

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Sociales

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se ha actualizado la memoria del Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales, verificada el 5 de octubre de 2009, introduciendo todos los datos requeridos en el aplicativo actual. Para ello, se han modificado:

- las referencias al órgano responsable;
- la descripción del procedimiento de admisión, particularmente las características de la Prueba general de admisión de postgrados;
- la descripción de la acción tutorial, especificada para postgrados;
- las referencias a algunas actividades de apoyo: como atención a la discapacidad, o actividades culturales y deportivas;
- la descripción del procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos;
- número mínimo y máximo de créditos que pueden ser reconocidos;
- la relación y descripción de profesores, tras nueve años desde el inicio del programa.

Además, se han añadido:

- vías de acceso, perfil de ingreso recomendado, formación previa específica requerida y criterios de admisión (antes se encontraban en 4.1);
- distribución semestral y los mecanismos de coordinación docente y supervisión;
- descripción de los medios de comunicación sincrónica;
- una mejor articulación de los niveles de las enseñanzas, facilitando la especificidad de cada materia;
- gracias a lo anterior, una descripción más detallada para cada materia de los resultados del

aprendizaje, contenidos, competencias, etc.;

- se han diferenciado los resultados del aprendizaje respecto de las competencias, que en la memoria de verificación de 2009 estaban identificados;
- se han descrito con mayor detalle los contenidos de las materias;
- se han introducido observaciones académicas respecto del seguimiento de la docencia o tutorías académicas por medio de una comunicación sincrónica;
- se han añadido tres nuevas actividades formativas adecuadas a algunas materias en su especificidad, sobre la base de la experiencia de las ediciones realizadas;
- se han modificado las cinco metodologías docentes, que en la anterior memoria se confundían con las actividades formativas;
- se han modificado todas las actividades evaluativas, en base a la experiencia de las ediciones realizadas.

La Comisión valora en general como adecuados la mayoría de los aspectos introducidos en la memoria. No obstante, considera que la Institución deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En relación a la modalidad de impartición, en las fichas de la mayoría de asignaturas se justifica su carácter semipresencial a partir de la sincronía de las clases magistrales y la posibilidad de interacción en parte de las actividades formativas. En este sentido, la Universidad garantiza (textualmente) "la obligatoriedad de participación activa síncrona del estudiante en las actividades formativas, permitiéndose solo el porcentaje de ausencias establecido en el régimen general de la Universidad Abat Oliba CEU -20%- , y por las que se exigirá la realización de resúmenes evaluables de dichas actividades a partir de las grabaciones correspondientes. habrá un máximo de un 20% de clases a las que no se podrá asistir, siempre que se haya justificado". Dicha información se deberá incorporar en el interior de la memoria verificada, a lo largo del apartado 5 de Planificación de las enseñanzas.

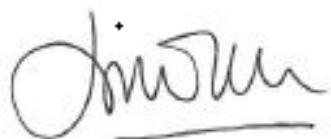
Por otro lado, se asignan 15 horas a cada profesor para tutorización del TFM. Sin embargo, dado que la oferta es de 25 estudiantes y se dispone de sólo 9 profesores, se considera que cada profesor dedique sólo 15 horas a tutorizaciones del TFM puede ser insuficiente, con lo

que la Universidad deberá hacer un seguimiento específico de esta cuestión para asegurar la atención óptima de los estudiantes en el desarrollo de su TFM.

Finalmente, se recomienda revisar la ponderación del sistema de evaluación del TFM apuntado en la memoria, puesto que se aporta sólo un procedimiento cuyo intervalo mínimo es 90% y máximo 100%, lo que carece de sentido.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales de la Universitat Abat Oliba. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 29/10/2018